



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Órgano gestor: Alcaldía

Unidad Administrativa: RR. HH., Patrimonio y Actividades Preferentes (Juventud).

Expediente N°: 5874/2020

Procedimiento: Aprobación de bases y convocatoria del concurso "XXVIII Maratón Fotográfico – Villa de La Orotava".

CONVOCATORIA Y BASES QUE RIGEN EL XXVIII MARATÓN FOTOGRAFICO "VILLA DE LA OROTAVA"

- 1) **Objeto.** Concurso para elegir los ganadores del "XXVIII Maratón Fotográfico – Villa de La Orotava", organizado por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de la Villa de La Orotava.
- 2) **Requisitos de los participantes.** Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen.
- 3) **Convocatoria.** El plazo de inscripción al concurso comenzará el día que se publiquen las bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de la Villa de La Orotava y concluirá el día 29 de mayo de 2021.
- 4) **Fecha de celebración.** El XXVIII Maratón Fotográfico "Villa de La Orotava", tendrá lugar el día 30 de mayo de 2021.
- 5) **Tema.** El tema estará vinculado al municipio de La Orotava.
La organización enviará vía WhatsApp y correo electrónico, el día 30 de mayo a las 09:30 h., mensaje con la temática del concurso, tanto para optar a la "Mejor Foto" como a la "Mejor Serie".
Para poder recibir el mensaje vía WhatsApp, cada participante deberá agregar el número de teléfono 608 139 380 perteneciente a la Casa de la Juventud de La Orotava a sus contactos de WhatsApp .
- 6) **Categorías.** Se podrá optar a las siguientes categorías:
 - **Categoría A:** participantes hasta los 17 años de edad.
 - **Categoría B:** participantes de 18 años en adelante.
- 7) **Premios.** Los premios establecidos por la Concejalía de Juventud, cuyo abono se efectuará mediante transferencia bancaria, una vez cumplimentada la correspondiente alta a terceros y efectuándose, cuando proceda, las retenciones fiscales oportunas, son los siguientes:
 - **Categoría A:**
Premio a la mejor serie: 150,00 €
Premio a la mejor foto: 75,00€
 - **Categoría B:**
Premio a la mejor serie: 300,00 €
Premio a la mejor foto: 200,00 €



Cód. Validación: A9KK26KAXWR7NLIJXP9JSTNZY | Verificación: <https://laorotava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

No podrá recaer más de un premio en un mismo participante.

- 8) **Forma de inscripción.** La inscripción será gratuita y se realizará cumplimentando el formulario facilitado por la organización a través de las redes sociales del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava. En el caso de los menores de edad, deberá adjuntarse la correspondiente autorización del tutor/a legal incluida en el mismo.
- 9) **Requisitos de las obras.** Las fotografías deberán estar realizadas con cámara digital. Las imágenes se presentarán en formato JPG con una resolución recomendada de 2.048 x 1.360 píxeles. Se permite el retoque de las fotografías cuando sea para aplicar filtros que mejoren su calidad (brillo, contraste, ..). No serán válidos los fotomontajes ni ninguna otra técnica que modifique la composición original de la imagen.
- El jurado tendrá la facultad de valorar si las fotografías han sido objeto de manipulación y por lo tanto no admitirlas a concurso.
- Los concursantes deberán ser los únicos titulares de los derechos de autor de las fotografías presentadas y asegurarse de que terceras personas no puedan reclamar ningún derecho con respecto a las fotografías que se presenten al concurso, para ello deberán tener el consentimiento de las personas o titulares de las propiedades que aparecen en el contenido de los trabajos presentados.
- No se admitirán fotografías que por su contenido pueda considerarse que vulneren la legalidad vigente.
- 10) **Forma de presentación de los trabajos.** Los participantes deberán remitir como hora máxima las 18:00 h. del día 30 de junio, sus obras al correo electrónico juventud@villadelaorotava.org, perteneciente a la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de La Orotava.

El correo deberá contener:

- Asunto: "Maratón Fotográfico 2021".
- Cuerpo: nombre y apellidos del participante y categoría a la que opta.
- Adjuntos: deberá tener adjuntos los archivos correspondientes a las fotografías objeto de concurso tanto las que opten la "Mejor Foto" como a la "Mejor Serie". Todas las imágenes deberán estar identificadas de la siguiente forma:

Fotografía que opta a la "Mejor Foto": FOTO.

Fotografías que optan a la "Mejor Serie": SERIE1, SERIE2....., (dependiendo del número de fotografías establecido por la organización para la serie).

No se admitirán a concurso las fotografías de aquellos participantes que remitan sus obras por correo electrónico pasadas las 18:00 h.

- 11) **Financiación y Gasto.** El concurso se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 3371.226.99, habiéndose emitido la correspondiente certificación de existencia de crédito, con número de operación contable 220210003155. El gasto total autorizado asciende a 725,00 €.
- 12) **Declaración del concurso desierto.** Los premios podrán declararse desiertos si a juicio del jurado, ningún trabajo reúne las condiciones exigidas o estimase la escasa calidad de los trabajos presentados.





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

- 13) **Jurado.** El jurado estará integrado por las personas que designe la Concejalía Delegada de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava, cuyos nombres se darán a conocer en acta una vez fallados los premios.
- 14) **Fallo del jurado.** El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer a través de las redes sociales municipales, en el plazo de un mes a partir de la fecha de celebración del concurso.
- 15) **Órgano gestor.** El órgano gestor competente para la tramitación y resolución del procedimiento es el Alcalde-Presidente.
- 16) **Propiedad de la obra.** Las obras premiadas quedarán en poder de la Concejalía Delegada de Juventud del Ayuntamiento de La Orotava, quien podrá hacer uso de las mismas en cuantas publicaciones y/o exposiciones estime oportunas, con mención en todo caso de su autor/a.
- 17) **Responsabilidad de la organización.** La organización no se responsabiliza de los daños y perjuicios que puedan sufrir los participantes y/o sus acompañantes en su persona, en los equipos o en el material que utilicen durante el desarrollo del XXVIII Maratón Fotográfico, ni de los que éstos pudieran provocar a terceros.
- 18) **Aceptación de las bases.** La participación en el XXVIII Maratón Fotográfico "Villa de La Orotava" implica la total aceptación de las presentes bases, quedando facultada la organización para resolver cuantas cuestiones se planteen en el desarrollo del mismo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



Cód. Validación: A9KK26KAXWR7NLIJXP9JSTNZY | Verificación: <https://laorotava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3